

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2014-00066, indicándose que se allegó solicitud renuncia a poder.

Se indica que, revisado el proceso, mediante auto del 12 de septiembre de 2022, se dispuso su terminación por desistimiento tácito. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 273

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2014-00066-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

Cesionario: CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA.

DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se indica que se allegó solicitud de renuncia a poder por parte del apoderado del Banco de Bogotá, la cual no resulta procedente dar el trámite correspondiente en atención a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 12 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ea0be4b95d84922504a33f7de57c2a7891e7980571b529edf7a36234c85b76**

Documento generado en 22/06/2023 02:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>